Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 051/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL INCAN" ID N° 414554 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. –

Capiatá, 14 de junio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 02/2022 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL INCAN", - ID Nº 414554.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 000003199/2022, de fecha 5 de mayo por un monto total de Gs. 39.962.500.- (guaraníes treinta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil quinientos), para el presente ejercicio fiscal.

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 25 de mayo de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, NAZARENO COMERIAL E INDUSTRIAL S.R.L., GOLDEN PACK S.A., GM DISTRIBUIDORA y SISTECO PARAGUAY S.R.L.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 14 de junio de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, el Ing. Juan Ramón López, en representación del Departamento de Informática y la Lic. Celsa Cardozo, representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **GM DISTRIBUIDORA**, por un monto de Gs. 37.618.000. (Guaraníes treinta siete millones seiscientos dieciocho mil).

Que, por Resolución S.G. N° 95, de fecha 25 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL INCAN" ID N° 414554 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS
INCAN

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 051/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL INCAN" ID N° 414554 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. –

Capiatá, 14 de junio de 2022.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 90 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL INCAN" – ID N° 414554 conforme al siguiente cuadro:

Oferentes	N° de Ítems Adjudicados	Monto total (IVA INCLUIDO)
DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	1	130.000
	2	40.000
	3	120.000
	4	125.000
	5	371.000
	6	372.000
	7	130.000
	8	166.000
	9	160.000
	10	290.000
	11	290.000
	12	290.000
	13	290.000
	14	236.000
	15	268.000
	16	256.000
	17	230.000
	20	2.470.000
	21	2500000
	22	3.170.000
	23	750000

Artículo 2° Declarar **desierto** los Ítems N° 18, 19, por falta de disponibilidad presupuestaria, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/2003 y al informe del Comité de Evaluación.

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 90 de fecha 18/02/2021 en su Artículo 8. -

DR. JULIO ROLON VICUÑA
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP;BS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 051/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL INCAN" ID N° 414554 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. –

Capiatá, 14 de junio de 2022.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022, Objeto de Gasto 342, Fuente de Financiamiento 10.-

Artículo 6° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL